



0120
DECRETO N° _____

Padre Las Casas,

16 MAYO 2011

VISTOS:

- 1.- El Acta de Notificación y Control N° 46 de fecha 20.04.2011, del Inspector Municipal Don Iván Fernández Solís, indicando que en la dirección señalada no existe actividad económica a nombre del aludido, en dicha dirección funciona el supermercado Santa Isabel, y en los locales actualmente funcionando no figura el Sr. Neira.
- 2.- El Certificado de deuda de fecha 06.05.2011, emanado por la Oficina Rentas Municipales.
- 3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 06.05.2011, indicando que el contribuyente realizó el último timbraje de Factura el año 2006.
- 4.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente de Comercial, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de esta fecha, la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-432
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: VENTA DE PASAJE
DIRECCIÓN COMERCIAL	: MAQUEHUE N° 850 INTERIOR PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: MIGUEL HUGO NEIRA BELTRAN
RUT	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

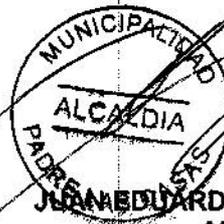
YFS/ab0

Distribución:

- ☒ Contribuyente
- ☒ Rentas
- ☒ Oficina de Partes

(2-432)

ID 64532



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE